

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

1

DECRETO ALCALDICIO N°: 5017 /

DOÑIHUE, 06 de Noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulator Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes Certificados, otorgados durante el mes de Agosto del presente año.

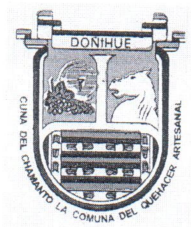
2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificado otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

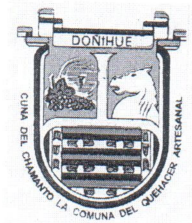


- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

N°	Fecha	Certificado	Solicitante
527	01.10.2013	certificado de Numero	Yasna Uribe González
528	01.10.2013	certificado de Numero	Yasna Uribe González
533	02.10.2013	certificado de Numero	Zacarías Reyes Navarro
534	02.10.2013	certificado de Numero	Atilio Donoso Vargas
535	02.10.2013	certificado de Numero	Junta de Vecino Medialuna
537	04.10.2013	certificado de Numero	María Sepúlveda Díaz
538	06.09.2013	certificado de Numero	Elena Acevedo Acevedo
540	07.10.2013	certificado de Numero	Moisés Acevedo Acevedo
541	08.10.2013	certificado de Numero	Luis Zamorano Allendes
542	08.10.2013	certificado de Numero	María Silva Garay
543	08.10.2013	certificado de Numero	Amelia Madrid garay
546	09.10.2013	certificado de Numero	Rodolfo Núñez Núñez
547	10.10.2013	certificado de Numero	Luis Pérez Serrano
548	11.10.2013	certificado de Numero	Luis Alvarado Soto
551	15.10.2013	certificado de Numero	Luis Maldonado Viera
554	18.10.2013	certificado de Numero	Roxana Marsus Marsus

N°	Fecha	Certificado	Solicitante
530	01.10.2013	Certificados Varios	Secplac
536	03.10.2013	Certificados Varios	Secplac
539	04.10.2013	Certificados Varios	Parroquia Nuestra Señora De La Merced
545	08.10.2013	Certificados Varios	José Maldonado Garay
549	11.10.2013	Certificados Varios	Parroquia Nuestra Señora De La Merced
550	11.10.2013	Certificados Varios	Secplac
557	18.10.2013	Certificados Varios	Secplac
558	18.10.2013	Certificados Varios	Secplac

N°	Fecha	Certificado	Solicitante
529	01.10.2013	Certificado de No Expropiación	Javier E Soriano Jorquera
555	18.10.2013	Certificado de No Expropiación	Roxana Marsus Marsus



N°	Fecha	Certificado	Solicitante
552	15.10.2013	Certificado de Ruralidad	Rosendo Peralta Pérez
553	15.10.2013	Certificado de Ruralidad	María Acevedo Villegas

N°	Fecha	Certificado	Solicitante
531	02.10.2013	Certificado de Vivienda Social	Soledad Sepúlveda Díaz
532	02.10.2013	Certificado de Vivienda Social	María Sepúlveda Díaz

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/rcp

RCP/jse.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes